

CLUB NAUTICO MAR DEL PLATA  
FUNDADO EN 1925

## Campeonato de Verano Clase Internacional J70

7 al 9 de enero 2022

Mar del Plata - Argentina

### Instrucciones de Regata

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a)

#### 1 REGLAS:

- 1.1 El "Campeonato de Verano" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS(RRV).
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.7.
- 1.3 Se modifica la regla 44.1 sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.4 Control Antidoping. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6 del RRV además se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.5 Regirán las reglas de la Clase J70 III.I.3.(botes de apoyo) y III.I.4 (Corinthian Division)

2 **SEDE:** Yacht Club Argentino, Sede Puerto de Yachting y Club Náutico Mar del Plata.

3 **[NP] [DP] PUBLICIDAD:** La publicidad será de acuerdo con las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

#### 4 PARQUE CERRADO Y ESTADIA:

- 4.1 **[NP] [DP]** Habrá parque cerrado en el Club Náutico Mar del Plata y el Yacht Club Argentino sede Mar del Plata. Las embarcaciones deberán permanecer en el agua desde las 11:00 del viernes 7 de enero hasta la última regata completada del campeonato.
- 4.2 Las embarcaciones que bajen al agua el día jueves 6 de enero no podrán ser levantadas nuevamente hasta la finalización del campeonato.
- 4.3 **[NP] [DP]** El retiro de elementos para eventuales reparaciones solo podrá ser autorizado por escrito por la Oficina de Regata. En caso de daño o rotura en que sea necesario sacar a tierra el barco, se deberá pedir autorización por escrito a la comisión de regata. En caso de ser autorizado no se podrá limpiar o pulir el fondo.

## 5 AVISOS A LOS COMPETIDORES:

- 5.1 El Tablero Oficial de Avisos (TOA) será virtual por whatsapp, para participar del mismo deberán agregarse en el siguiente enlace <https://chat.whatsapp.com/GDp9Mpb96nvC6HI70UO5zE>
- 5.2 El mástil de señales estará ubicado en la zona de la rampa del CNMP.

## 6 CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día de cada Clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

## 7 SEÑALES VISUALES:

- 7.1 Las señales visuales se darán en el mástil de señales. Los participantes no podrán salir de puerto hasta que la bandera de su Clase se encuentre izada en el Mástil de Señales.
- 7.2 No se dará señal de atención antes de transcurridos 60 minutos desde que su bandera de Clase sea izada en el mástil de señales. Los plazos serán modificados si el Puerto fuera cerrado por razones de seguridad luego de haber sido autorizada la salida.
- 7.3 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera "Inteligencia" en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos
- 7.4 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.
- 7.5 Se modifica la regla RRV 40.2 (a) por lo siguiente: cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en la lancha de CR con un sonido antes o con la señal de atención, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua. Rige RRV 40.1

## 8 PROGRAMA DE REGATAS:

8.1

Viernes 07/01/22	9:00 a 11:00	Acreditación por WA al + 54 9 223 6048219
	11:00	Reunión de Timoneles
	13:00	Regatas
Sábado 08/01/22	12:00	Regatas
Domingo 09/01/22	12:00	Regatas

A continuación, Entrega de premios

8.2

CANTIDAD	MAX
DE	REGATAS
REGATAS	POR DIA
9	3

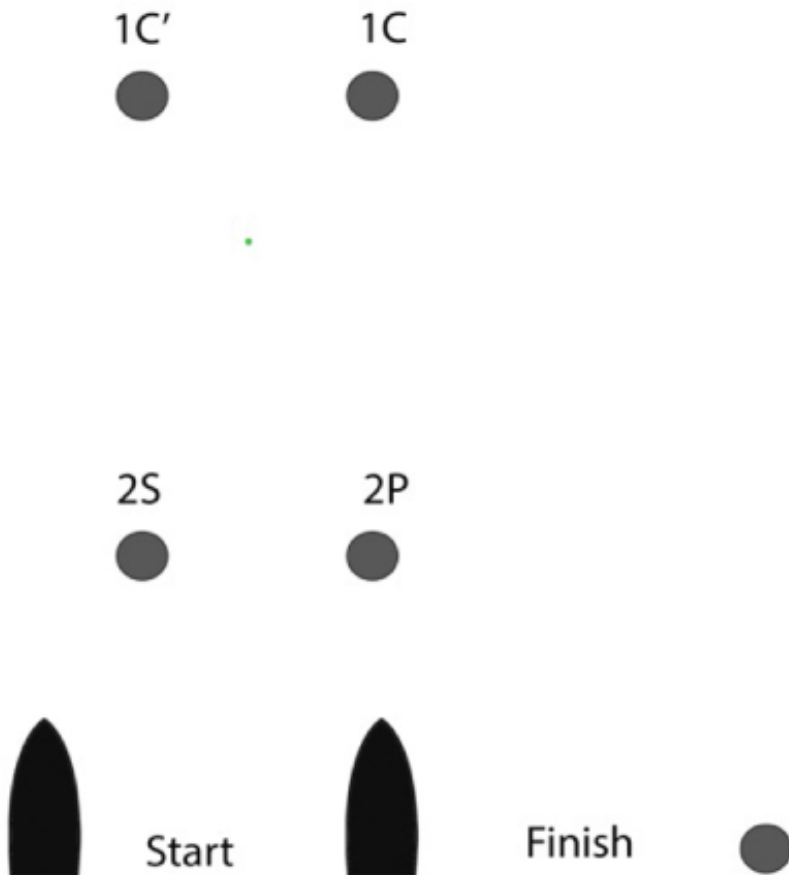
8.3 Se podrá dar una señal de atención hasta las 17.00hs excepto el último día de regatas programadas para cada clase que no se dará una señal de atención después de las 16.00 hs.

## 9 BANDERAS DE CLASE:

Será blanca con su logo correspondiente.

## 10 AREAS DE REGATA Y RECORRIDOS:

Zona de regata: Frente a Cabo Corrientes o sus alrededores.  
Barlovento – Sotavento 4 piernas con portón y ala.  
Color de las Marcas: Amarillas  
Partida: Roja – Llegada: Naranja.  
Cambio de recorrido: Rosa



START- 1C-1C'-2S/2P-1C-1C'-FINISH

10.1 Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de falta de una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.

#### 11 MARCAS:

Descriptas en el recorrido del punto 10.

**12 ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:** Ninguna.

#### 13 LA PARTIDA:

13.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. La llamada individual permanecerá izada por 4 minutos. Esto modifica RRV 29.1.

13.2 Antes de una partida o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.

13.3 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.

13.4 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV

#### 14 CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C". Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

## 15 LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas azules en las marcas de llegada.

## 16 SISTEMA DE PENALIZACION: sin uso

## 17 LIMITES DE TIEMPO Y VIENTO:

17.1

CLASE	1º MARCA	TOTAL RECORRIDO	TARGET TIME	VIENTO MIN	VIENTO MAX
J70	30	90	45	5	CR

17.2 Los tiempos límites del presente cuadro modifican la Regla 35 del RRV. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

17.3 El primer barco que navegue el recorrido y llegue dentro del tiempo límite total habilitará a los demás por 10 minutos. Los barcos que no lleguen en este plazo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica la Regla 35, A5.1 y A5.2 del RRV.

## 18 SOLICITUD DE AUDIENCIAS

18.1 Las solicitudes de audiencias se presentarán por escrito al whatsapp de la oficina náutica CNMP: + 54 9 223 6048219, pudiéndose adjuntar el formulario de protestas que figura como Anexo A. Serán anunciadas y notificadas en el TOA.

18.2 Las audiencias se realizarán por zoom.

18.3 No se dará comienzo a ninguna audiencia después de las 20:00 hs. En caso de ser necesario la CP podrá tratar las protestas pendientes a la mañana siguiente entre las 8.00 hs y 10.00 hs dando aviso antes de las 20:00 hs. De lo contrario serán tratadas después del tiempo límite de presentación protestas del día siguiente. En cualquier caso, de considerarlo oportuno, la CP podrá extender estos horarios. Este punto no regirá para el último día de regatas.

18.4 El horario, será informado en el TOA no más tarde que 30 minutos a partir del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son partes o propuestos como testigos.

18.5 Límite de tiempo para protestar: El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto o de que la CR señale que hoy no habrá más regatas, lo que ocurra más tarde.

18.6 Revisión de Puntaje. Para solicitar una corrección de un supuesto error en la publicación de los resultados de regata o de la serie, un barco deberá pedir una revisión de puntaje por whapp al + 54 9 223 6048219.

Se hace notar los requerimientos establecidos en IR 18.7 respecto de pedidos de reparación de revisión de puntaje

18.7 Un pedido de reparación basado en una supuesta acción incorrecta o una omisión de la Comisión de Regatas al publicar resultados de regatas o series en el TOA deberá cumplir con lo siguiente:

18.7.1 El "Pedido de Revisión de Puntaje" se deberá solicitar al whatsapp de la oficina náutica CNMP: + 54 9 223 6048219 tan pronto como sea razonablemente posible después de tomar conocimiento del supuesto error.

18.7.2 El Pedido de Reparación deberá ser completado tan pronto como sea razonablemente posible después de haber sido notificado de la respuesta de la Comisión de Regatas a la consulta de revisión.

Sin embargo el último día de regatas programado: El "Formulario de Revisión de Puntaje" deberá haber sido enviado no más tarde que 30 minutos después de la hora de publicación del documento y el pedido de Reparación no más tarde que 30 minutos después de haber recibido la respuesta de la Comisión de Regatas. Esto modifica la RRV 62.2.

- 18.8 De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.
- 18.9 La Comisión de Protestas podrá aplicar una penalidad alternativa a las infracciones a las reglas de Clase y las reglas 50, 77 y 78 del RRV.
- 18.10 Cuando una penalidad discrecional [DP] sea impuesta a un competidor antes de que la regata comience, la penalidad permanecerá si la regata se larga o se corre nuevamente. Esto modifica RRV 36
- 18.11 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, de la comisión técnica o de la comisión de protestas se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b).

#### **19 VALIDEZ Y PUNTAJE:**

El Campeonato de verano será válido con cinco regatas completadas. Si se completan menos de 6 regatas no habrá descarte, con 6 o más regatas el puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata, excluyendo su peor puntaje.

#### **20 [NP] [DP] SEGURIDAD:**

El barco que se retire de una regata o no parta deberá informarlo en la primera oportunidad razonable.

#### **21 [NP] [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO:**

21.1 No se permitirá la sustitución de competidores sin la aprobación por escrito de la Comisión Técnica. Cada nuevo tripulante deberá indicar su Sailor ID y deberá enviar por whatsapp al + 54 9 223 6048219 el certificado de la WS con la categoría válida y vigente. Esto deberá repetirse en cada cambio de tripulación.

21.2 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin autorización previa. Los pedidos de sustitución se harán en la oficina de regatas en la primera oportunidad razonable

#### **22 [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN:**

Todo barco y equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata.

#### **23 EMBARCACIONES OFICIALES:**

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con el gallardete de los clubes organizadores y las de Jueces, Umpires, Medidores y Prensa con una bandera blanca con la letra J, U, M y Press respectivamente.

#### **24 [NP] [DP] ELIMINACION DE RESIDUOS:**

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

#### **25 [NP] [DP] EQUIPOS DE BUCEO Y ESTANQUES DE PLÁSTICO:**

No se usarán equipos de respiración subacuática ni estanques plásticos ni sus equivalentes alrededor de los barcos de quilla, entre la señal preparatoria de la primera regata y el final del campeonato.

#### **26 [NP] [DP] COMUNICACIONES RADIALES:**

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

#### **27 PREMIOS:**

Los premios serán entregados al finalizar la última regata del torneo. Se entregará hasta el tercer puesto de las clasificaciones General y Corinthinas. **Copa Challenger “Ciudad de**

**Mar del Plata”:** Esta Copa se otorgará al barco ganador de la sumatoria de las regatas de los dos campeonatos disputados en el verano sin tener en cuenta los descartes. (No se tendrá en cuenta la clasificación Corinthians)

## **28 DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

## **29 ASISTENCIA MEDICA:**

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención

## **30 ARBITRAJE DEPORTIVO:**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.